

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 25/01/2022

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- Comparecencia Declaración institucional Interpelación Moción de urgencia
- Pregunta Proposición Ruego Otros
- Apartado PRIMERO *
- Apartado SEGUNDO *
- Apartado CUARTO *

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de junio de 2020 coincidiendo con el primer año de mandato del actual equipo de gobierno, expiró el contrato de la planta de Las Lomas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez, donde se incineran parte de los residuos urbanos que genera la ciudad de Madrid.

Desde esa fecha, al haber finalizado el contrato, la empresa concesionaria URBASER, gestiona la incineradora sin contrato, de forma irregular y opaca.

A lo largo de los más de dieciocho meses transcurridos desde entonces, la gestión por parte del gobierno municipal desde el punto de vista contractual se ha visto caracterizada por el abuso de fórmulas de pago existentes para situaciones excepcionales y no prolongadas en el tiempo, como son los reconocimientos extrajudiciales de crédito y las convalidaciones de gasto.

Actualmente se suman:

- 10.221.870,37 euros por los servicios de explotación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Residuos de las Lomas durante el período comprendido desde el 5 de junio hasta el 30 de noviembre de 2020, que se deberán aprobar como reconocimiento extrajudicial de crédito en el pleno.
- 16.426.653,20 euros por los servicios de explotación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Residuos de Las Lomas, durante el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021, ambos incluidos, aprobados como convalidación de gasto en la Junta de Gobierno del 29 de diciembre de 2021.
- Cuantía a pagar desde el 1 de diciembre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato.

Hay que tener en cuenta que, en el proceso de licitación en curso, que con fecha 17 de enero de 2022 no ha sido aún adjudicado y según las previsiones del Área no tendrá lugar antes de marzo, pudieran ser interpuestos recursos por parte de las empresas licitadoras, lo que acrecentará aún de forma sustancial la extensión en el tiempo de la gestión irregular del servicio y por tanto las cuantías a convalidar.

Considerando el elevado importe de las convalidaciones y reconocimientos extrajudiciales referidos a un mismo contrato y servicio, así como la permanencia en situación de irregularidad contractual durante más de año y medio de un servicio de coste tan elevado, desde Más Madrid consideramos inaceptable la gestión que el Delegado del Área de Medio Ambiente y Movilidad está haciendo de la contratación en materia de tratamiento de residuos y en concreto de la Planta de Las Lomas y en consecuencia presentamos la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN

La reprobación del Delegado de Área de Medio Ambiente y Movilidad, Don Borja Carabante Muntada, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con motivo de su negligente gestión del contrato de incineración de residuos en la planta de las Lomas durante toda la legislatura actual.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Enero de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]
por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).